

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

7688 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2003, de la Subsecretaría, por la que se ejecuta la sentencia de la Audiencia Nacional de 21 de marzo de 2001, y se deja sin efecto el acuerdo de separación de servicio de D. Jaime Laviña Serrano, hecho público por Resolución de 29 de octubre de 1997.*

Por Resolución del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 23 de octubre de 1997, se declara a D. Jaime Laviña Serrano autor de una falta muy grave de abandono de servicio a corregir con la sanción de separación del servicio al amparo de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por R.D. 33/1986, de 10 de enero.

Interpuesto recurso contencioso-administrativo por el citado funcionario contra la mencionada Resolución sancionadora, por Auto de fecha 21 de septiembre de 1998 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta de la Audiencia Nacional se acuerda la suspensión de la ejecución de la sanción impuesta en tanto recaiga pronunciamiento por parte de la referida Sala, ejecutándose el citado Auto por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 3 de noviembre de 1998, y acordándose el reingreso al servicio activo del funcionario con efectos de la fecha del citado Auto.

Por Sentencia de fecha 21 de marzo de 2001 se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Laviña Serrano declarándose no ser ajustada a Derecho la Resolución impugnada y en su consecuencia se anula la misma, siendo recurrida en casación por la representación procesal de la Administración del Estado.

Por Auto de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 11 de noviembre de 2002 se declara desierto el mencionado recurso de casación.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el art. 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría ha resuelto ejecutar en sus propios términos el referido fallo y, en consecuencia acuerda dejar sin efecto la Resolución de fecha 23 de octubre de 1997, por la que se imponía a D. Jaime Laviña Serrano la sanción de separación del servicio, así como dejar sin efecto la Resolución de 29 de octubre de 1997 por la que se hacía público el citado acuerdo de separación del servicio en el Boletín Oficial del Estado (BOE n.º 280 de 22 de noviembre de 1997).

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Subsecretario, José Mari Olano.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7689 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2003, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se adjudica el puesto de Vicesecretaría Segunda, clase 1.ª de la Diputación Provincial de Granada, de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, y en uso de las competen-

cias conferidas en el artículo 8 apartado 1.p) del Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación del puesto de Vicesecretaría Segunda, clase 1.ª de la Diputación Provincial de Granada, por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 1 de Abril de 2003.—El Director General, Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Granada.

Puesto adjudicado: Vicesecretaría Segunda, clase 1.ª

Publicación en extracto de la convocatoria: Resolución de 20 de enero de 2003, de la Dirección General para la Administración Local (Boletín Oficial del Estado de 1 de febrero de 2003).

Resolución de adjudicación: Resolución del Presidente de la Corporación, de 10 de marzo de 2003.

Adjudicatario: Don José Miguel Escribano Zafra, Número de Registro de Personal: 24183708 35 A3011.

Subescala y categoría: Secretaría, categoría superior.

UNIVERSIDADES

7690 *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2003, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a D. Joseba Mikel Garmendia Albarracín, en el área de conocimiento «Economía Aplicada».*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución Rectoral de 16 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) para juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 29 de octubre de 2001 de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea a D. Joseba Mikel Garmendia Albarracín, D.N.I. n.º 72.574.458, en el área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada I.

La presente Resolución agota la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al excelentísimo señor Rector de esta Universidad.

Leioa, 21 de febrero de 2003.—El Rector, P.D.F. (Resolución de 14-6-2000, «Boletín Oficial del País Vasco» de 10 de julio), el Vicerrector de Profesorado, Víctor Urrutia Abaigar.